

Handen, H^o S^o A^o, Alguacil, Leales y Medios en forma
completa en todo en quanto las citadas céd. y p^{er}sonas
de buena memoria venite dias de aya que se aplico el
plazo p^{er} cada; que los demas p^{er}sonas han conatado
con varias p^{er}sonas, si bien son muy pocas las que
han abando el completo de las dos tercias; lo q^{ue}
expone a este S^o A^o y q^{ue} se adapte las p^{er}sonas
conducentes en virtud del compromiso en q^{ue} se
encuentra con la S^o A^o y mediantes a que no
se vea que las diputaciones del campo posean
completas con el d^{er}cho que les esta impuesto en un
punto de tanta urgencia e importancia, siendo
muy p^{er}ceptible que de las tercias y por sus
ocurrencias venite y tales q^{ue} impedita el medio en
virtud de estas, solo se hayan hecho aplicacion en
diputacion q^{ue} se venite y por de su, q^{ue} se venite
ademas la locucion sea conducente a autorizar
los encargados del cargo de las diputaciones, p^{er} que
en la actual epoca de recoleccion de la cosecha co-
men para completo la cantidad impuesta para todo el
año a aquellas individuos a quienes parada d^{er}cho,
epoca les sea d^{er}cho su pago, por razon de otras
necesarias, pues que así lo han solicitado algunas
diputaciones de Justicia. Y entendido por este S^o A^o
Aluerda: Que conforme con lo contenido en despa-
chen las céd. mas transcuridas p^{er} el cargo de que
se trata, a fin de llenar el intrinseco objeto a q^{ue}